

Para contestar cite:Radicado ANI No.: **20211020041283**Fecha: **26-02-2021****MEMORANDO**

Bogotá D.C.

PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente**Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**
Vicepresidenta Administrativa y Financiera**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2020.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de febrero de 2021, realizó seguimiento al avance acumulado a la Ejecución Presupuestal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI con corte al 31 de diciembre de 2020.

Las conclusiones se describen en el Capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de ejecución presupuestal 4º trimestre 2020 en pdf

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó:
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20211020012207
GADF-F-010

Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367



INFORME DE SEGUIMIENTO



Informe de seguimiento de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020

2021

CONTENIDO

| | | |
|-------|--|----|
| 1. | OBJETIVOS..... | 3 |
| 2. | ALCANCE | 3 |
| 3. | MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL | 3 |
| 4. | DESARROLLO DEL INFORME | 3 |
| 4.1 | Presupuesto Inicial..... | 3 |
| 4.2 | Modificaciones Presupuestales | 4 |
| 4.3 | Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2020 | 7 |
| 4.3.1 | Ejecución Gastos de Funcionamiento | 7 |
| 4.3.2 | Ejecución Servicio de la Deuda | 8 |
| 4.3.3 | Ejecución Presupuesto de Inversión | 8 |
| 4.4 | Ejecución Reservas Presupuestales | 10 |
| 4.5 | Ejecución de Cuentas por Pagar | 10 |
| 4.6 | Ejecución Presupuesto de Ingresos | 11 |
| 4.7 | Vigencias Expiradas | 12 |
| 5. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 12 |
| 5.1 | Ejecución del Presupuesto de Vigencia | 12 |
| 5.2 | Ejecución de Reservas Presupuestales..... | 13 |
| 5.3 | Ejecución Cuentas por Pagar | 13 |
| 5.4 | Ejecución Presupuesto de Ingresos | 13 |
| 5.5 | Vigencias Expiradas | 14 |

| | | |
|---|---|---|
|  | <p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020</p> |  |
|---|---|---|

1. OBJETIVOS

- a) Presentar un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al 31 de diciembre de 2020 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, modificaciones presupuestales), para el presupuesto de la vigencia y las reservas presupuestales y cuentas por pagar.
- b) Determinar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2020.
- c) Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de Rentas de la vigencia fiscal de 2020.

2. ALCANCE

Para el cumplimiento de los objetivos se realizó la verificación y análisis de la información presupuestal de la ANI, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de ejecución presupuestal publicados en la página web de la Agencia.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Capítulo 5 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”.
- Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.” Modificada mediante Resolución 004 del 5 de marzo de 2019.

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 Presupuesto Inicial

Como se ha indicado en los informes de seguimiento de ejecución presupuestal que la Oficina de Control Interno ha presentado durante la vigencia 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP, mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2020 y le asignó a la ANI el siguiente presupuesto:

| DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTO | APROPIACIÓN INICIAL |
|-------------------------------------|----------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 100.000.000.600,00 |
| SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA | 896.061.000.000,00 |
| INVERSIÓN | 3.691.790.246.744,00 |
| TOTAL | 4.687.851.247.344,00 |

4.2 Modificaciones Presupuestales

Para el cuarto trimestre de 2020, se presentaron las siguientes modificaciones presupuestales:

- Resolución No. 20206010014405 del 9 de octubre de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 011 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente al presupuesto de gastos de inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020”.
- Resolución No. 20204010014845 del 19 de octubre de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a objeto de gastos de personal y al ordinal incapacidades y licencias de maternidad (No de pensiones) de la cuenta transferencias corrientes del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020”.
- Resolución No. 20204010016885 del 19 de noviembre de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a objeto de gastos de personal y al ordinal incapacidades y licencias de maternidad (No de pensiones) de la cuenta transferencias corrientes del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020”.
- Resolución No. 20204010017185 del 24 de noviembre de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a objeto de gastos de personal y al ordinal incapacidades y licencias de maternidad (No de pensiones) de la cuenta transferencias corrientes del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020”.
- Resolución No. 20204010017185 del 9 de diciembre de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a objeto de gastos de personal y al ordinal incapacidades y licencias de maternidad (No de pensiones) de la cuenta transferencias corrientes

| | | |
|--|--|--|
|  <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p> | <p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020</p> |  <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p> |
|--|--|--|

del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020”.

- Resolución No. 20204010018635 del 14 de diciembre de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No 0006 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto N0. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las subcuentas del rubro adquisición de bienes y servicios del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020”.
- Resolución No. 20204010019195 del 18 de diciembre de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a objeto de gastos de personal y al ordinal incapacidades y licencias de maternidad (No de pensiones) de la cuenta transferencias corrientes del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020”.
- Resolución No. 20204010019935 del 31 de diciembre de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 7 de enero de 2020 relacionada con la desagregación detalle del anexo del Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a objeto de gastos de personal y al ordinal incapacidades y licencias de maternidad (No de pensiones) de la cuenta transferencias corrientes del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020”
- Acuerdo No. 003 del 11 de noviembre de 2020 del Ministerio de Transporte, “Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos del Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020 por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.231.260.598=)”.
- Acuerdo No. 004 del 18 de diciembre de 2020 del Ministerio de Transporte, “Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020 por valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.653.821.677,61=)”.
- Acuerdo No. 005 del 21 de diciembre de 2020 del Ministerio de Transporte, “Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2020 por valor de VEINTI SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON M/CTE (\$26.352.626.074=)”.

En el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se presentaron siete (7) traslados presupuestales internos (recomposiciones), de los cuales seis (6) son del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y uno (1) que corresponde al Presupuesto de Gastos de Inversión.

Así mismo, se menciona que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020 se presentaron tres (3) traslados que modificaron los rubros a nivel de Decreto de Liquidación del Presupuesto, de los cuales dos (2) son del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y uno (1) es del Presupuesto de Gastos de Inversión. Estos traslados se realizaron mediante Acuerdos suscritos por el Consejo Directivo de la Agencia y aprobados por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A renglón seguido, se evidencian las modificaciones presupuestales a nivel de rubros:

| CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL | DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL | APROPIACIÓN INICIAL | ADICIÓN | REDUCCIÓN | APROPIACIÓN VIGENTE |
|---------------------------|---|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| A | FUNCIONAMIENTO | 100.000.000.600,00 | 2.179.671.277,90 | 8.498.726.479,90 | 93.680.945.398,00 |
| A-01 | GASTOS DE PERSONAL | 47.199.141.600,00 | 732.138.948,35 | | 47.931.280.548,35 |
| A-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 19.419.071.000,00 | - | 1.285.648.374,04 | 18.133.422.625,96 |
| A-03 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 29.698.508.000,00 | | 7.213.078.105,86 | 22.485.429.894,14 |
| A-08 | GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 3.683.280.000,00 | 1.447.532.329,55 | | 5.130.812.329,55 |
| B | SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 896.061.000.000,00 | - | - | 896.061.000.000,00 |
| B-10 | SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 896.061.000.000,00 | - | - | 896.061.000.000,00 |
| C | INVERSION | 3.691.790.246.744,00 | 0,00 | 103.034.789.725,00 | 3.588.755.457.019,00 |
| C-2401 | INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | 3.495.065.122.477,00 | - | 36.363.220.785,00 | 3.458.701.901.692,00 |
| C-2403 | INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO | 1.200.000.000,00 | - | 90.986.960,00 | 1.109.013.040,00 |
| C-2404 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | 162.900.000.000,00 | - | 54.146.161.327,00 | 108.753.838.673,00 |
| C-2405 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | 3.700.000.000,00 | - | 1.135.895.012,00 | 2.564.104.988,00 |
| C-2499 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | 28.925.124.267,00 | - | 11.298.525.641,00 | 17.626.598.626,00 |

| | | | | | |
|------------------------------------|--|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| TOTAL ACUMULADO (A + B + C) | | 4.687.851.247.344,00 | 2.179.671.277,90 | 111.533.516.204,90 | 4.578.497.402.417,00 |
|------------------------------------|--|-----------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------------|

4.3 Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2020

En la siguiente tabla, se expone la ejecución del presupuesto de la vigencia para el cuarto trimestre de 2020:

| DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL | APROPIACIÓN | OBLIGACIONES | % EJECUCIÓN |
|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|
| | VIGENTE | ACUMULADAS | |
| FUNCIONAMIENTO | 93.680.945.398,00 | 92.508.594.912,09 | 98,75% |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 896.061.000.000,00 | 896.060.916.574,60 | 100,00% |
| INVERSIÓN | 3.588.755.457.019,00 | 3.574.828.446.200,14 | 99,61% |
| TOTAL | 4.578.497.402.417,00 | 4.563.397.957.686,83 | 99,67% |

En la anterior tabla, se evidencia que al corte de 31 de diciembre de 2020, la ejecución total del presupuesto fue del 99,67%, en donde los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 98,75%, el servicio de la deuda pública presenta una ejecución del 100% y la inversión una ejecución del 99,61%; con respecto a este último rubro, se estableció en los informes anteriores que el comportamiento obedece a los traslados de los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos, los cuales se realizaron en el último trimestre del año por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.3.1 Ejecución Gastos de Funcionamiento

La ejecución de los gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2020, fue la siguiente:

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente | Obligaciones Acumuladas | Ejecución a 31 de diciembre 2020 |
|--|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| GASTOS DE PERSONAL | 47.931.280.548,35 | 47.928.818.718,65 | 99,99% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 18.133.422.625,96 | 18.014.443.266,55 | 99,34% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 22.485.429.894,14 | 21.434.520.597,34 | 95,33% |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 5.130.812.329,55 | 5.130.812.329,55 | 100,00% |
| TOTAL | 93.680.945.398,00 | 92.508.594.912,09 | 98,75% |

El porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento frente a las obligaciones acumuladas respecto de la apropiación vigente, a diciembre 31 de 2020 fue del 98,75%.

Los gastos de funcionamiento están conformados por cuatro importantes rubros, los cuales son: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Con relación a los gastos de personal, se evidencia que con corte al 31 de diciembre de 2020 presenta una ejecución del 99,99% y la adquisición de bienes y servicios tiene una ejecución del 99,34%, las cuales son ejecuciones con buenos resultados para ambos rubros.

En el caso de las transferencias corrientes presenta una ejecución del 95,33% y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, presenta una ejecución del 100%, el cual en su totalidad corresponde a la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, cuyo cobro se adelanta a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El comportamiento de estos dos rubros tuvo su mayor ejecución en el último trimestre del año, tal como se mencionó en los informes de seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno para la vigencia 2020.

4.3.2 Ejecución Servicio de la Deuda

La ejecución de los gastos de servicio de la deuda a 31 de diciembre de 2020, fue la siguiente:

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente | Obligaciones Acumuladas | Ejecución a 31 de diciembre 2020 |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------------|----------------------------------|
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 896.061.000.000,00 | 896.060.916.574,60 | 100% |
| TOTAL | 896.061.000.000,00 | 896.060.916.574,60 | 100% |

El porcentaje de ejecución de este rubro al 31 de diciembre de 2020 fue del 100% de lo que se proyectó para la vigencia 2020; la ejecución del rubro de servicio a la deuda con situación de fondos obedeció al cumplimiento de los planes de aportes aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales contemplaban las fechas de giro de estos recursos para cada vigencia y cada riesgo.

4.3.3 Ejecución Presupuesto de Inversión

El presupuesto para Inversión vigente al 31 de diciembre de 2020 fue de \$3.588.755.457.019=, y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente | Participación |
|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | 3.458.701.901.692,00 | 96,38% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO | 1.109.013.040,00 | 0,03% |

| | | |
|---|-----------------------------|----------------|
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | 108.753.838.673,00 | 3,03% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | 2.564.104.988,00 | 0,07% |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | 17.626.598.626,00 | 0,49% |
| TOTAL | 3.588.755.457.019,00 | 100.00% |

Se evidenciaron modificaciones presupuestales para el cuarto trimestre de 2020 en todos los rubros de inversión, es decir, en cada uno de los rubros se presentaron reducciones presupuestales, tal como se mencionó en el numeral 4.2 del presente informe “Modificaciones Presupuestales”.

La ejecución del presupuesto de inversión a 31 de diciembre de 2020, fue la siguiente:

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente | Obligaciones Acumuladas | Ejecución a 31 de diciembre 2020 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | 3.458.701.901.692,00 | 3.456.797.268.496,13 | 99,94% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO | 1.109.013.040,00 | 1.013.596.159,80 | 91,40% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | 108.753.838.673,00 | 101.135.939.526,32 | 93,00% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | 2.564.104.988,00 | 2.447.948.289,28 | 95,47% |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | 17.626.598.626,00 | 13.433.693.728,61 | 76,21% |
| TOTAL | 3.588.755.457.019,00 | 3.574.828.446.200,14 | 99,61% |

En la anterior tabla, se evidencia que la ejecución total del presupuesto de inversión fue del 99,61% para el cuarto trimestre de 2020, la cual se considera muy aceptable, lo anterior es el resultado a las modificaciones presupuestales que se presentaron en el último trimestre del año y los giros a los Patrimonios Autónomos que se realizaron por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.4 Ejecución Reservas Presupuestales

De las reservas por pagar vigentes constituidas al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$28.362.182.464,94=, se han girado reservas por valor de \$28.362.182.464,94=, distribuidos de la siguiente forma:

| Denominación del código presupuestal | Reservas Constituidas | Cancelaciones Reservas Presupuestales | Reservas por Pagar Vigentes Constituidas | Total Obligaciones Acumuladas Causadas | Total Pagos Acumulados |
|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|--|--|--------------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 1.934.031.888,78 | 1.387.483,00 | 1.932.644.405,78 | 1.932.644.405,78 | 1.932.644.405,78 |
| INVERSIÓN | 27.348.605.897,61 | 919.067.838,45 | 26.429.538.059,16 | 26.429.538.059,16 | 26.429.538.059,16 |
| TOTAL | 29.282.637.786,39 | 920.455.321,45 | 28.362.182.464,94 | 28.362.182.464,94 | 28.362.182.464,94 |

El indicador de ejecución de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020 se observa a continuación:

| Denominación del código presupuestal | Reservas por Pagar Vigentes Constituidas | Total Pagos Acumulados | Ejecución a 31 de diciembre de 2020 |
|--------------------------------------|--|--------------------------|-------------------------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 1.932.644.405,78 | 1.932.644.405,78 | 100,00% |
| INVERSIÓN | 26.429.538.059,16 | 26.429.538.059,16 | 100,00% |
| TOTAL | 28.362.182.464,94 | 28.362.182.464,94 | 100,00% |

El Indicador evidencia una ejecución de las reservas presupuestales de los gastos de funcionamiento e inversión del 100% con corte a 31 de diciembre de 2020.

4.5 Ejecución de Cuentas por Pagar

La ejecución de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020, fue la siguiente:

| Denominación del código presupuestal | Cuentas por Pagar Constituidas | Cancelaciones Cuentas por Pagar | Cuentas por Pagar Vigentes Constituidas | Total Pagos Acumulados |
|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---|-------------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 3.389.573.137,43 | - | 3.389.573.137,43 | 3.389.573.137,43 |
| INVERSIÓN | 872.772.256,74 | - | 872.772.256,74 | 872.772.256,74 |
| TOTAL | 4.262.345.394,17 | - | 4.262.345.394,17 | 4.262.345.394,17 |

Como se mencionó en los anteriores informes que realizó la Oficina de Control Interno en el seguimiento de ejecución presupuestal de la vigencia 2020, las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2020, se encuentran canceladas en su totalidad, es decir su ejecución es del 100%.

4.6 Ejecución Presupuesto de Ingresos

La ejecución de los ingresos a 31 de diciembre de 2020 fue la siguiente:

| DESCRIPCIÓN | AFORO INICIAL | MODIFICACIONES AFORO | AFORO DEFINITIVO | RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO | SALDO DE AFORO POR RECAUDAR |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | 262.400.000.600,00 | - 60.412.899.833,00 | 201.987.100.767,00 | 186.795.604.900,99 | 15.191.495.866,01 |
| APORTES DE LA NACIÓN | 4.425.451.246.744,00 | - 48.940.945.094,00 | 4.376.510.301.650,00 | 4.310.768.288.169,57 | 65.742.013.480,43 |
| TOTAL | 4.687.851.247.344,00 | - 109.353.844.927,00 | 4.578.497.402.417,00 | 4.497.563.893.070,56 | 80.933.509.346,44 |

Los ingresos de la entidad están conformados por dos rubros que son: los recursos propios de establecimientos públicos y aportes Nación.

Para el caso de Recursos Propios de Establecimientos Públicos, se tiene un aforo inicial por valor de \$262.400.000.600,00= con una reducción del aforo por \$60.412.899.833= para un aforo definitivo de \$201.987.100.767=; y para los Aportes Nación se cuenta con un aforo inicial por valor de \$4.425.451.246.744,00= con una reducción por valor de \$48.940.945.094= para un aforo definitivo de \$4.376.510.301.650=.

El indicador de ejecución de los ingresos a 31 de diciembre de 2020 se observa a continuación:

| DESCRIPCIÓN | AFORO VIGENTE | RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO | SALDO DE AFORO POR RECAUDAR | EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE 2020 |
|---|----------------------|-------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | 201.987.100.767,00 | 186.795.604.900,99 | 15.191.495.866,01 | 92,48% |
| APORTES DE LA NACIÓN | 4.376.510.301.650,00 | 4.310.768.288.169,57 | 65.742.013.480,43 | 98,50% |

En la anterior tabla, se observa que el aforo de recursos propios de establecimientos públicos se ha ejecutado en un 92,48% y en el rubro de Aportes Nación se evidencia un porcentaje de ejecución del 98,50%. Se evidencia una aceptable ejecución de los ingresos de la entidad, ya que como se comentó al inicio del presente informe, la entidad alcanzó a cubrir los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión y cuya ejecución fue superior al 99%.

4.7 Vigencias Expiradas

Se evidencia que, con corte a 31 de diciembre de 2020 no se han presentado pagos con cargo a vigencias expiradas en la Entidad.

Adicionalmente, el Grupo de Presupuesto envió alertas a cada una de las dependencias notificándoles el seguimiento de la ejecución de las reservas presupuestales los días 18 de noviembre y 11 de diciembre de 2020, de igual manera se enviaron alertas sobre los CDP con saldos, los días 25 de noviembre y 21 de diciembre de 2020.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del presente informe se concluye lo siguiente:

5.1 Ejecución del Presupuesto de Vigencia

- ✓ El presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Infraestructura se liquidó y asignó mediante el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quedando de la siguiente manera:

| | | |
|---------------------------|----|----------------------|
| Funcionamiento..... | \$ | 100.000.000.600= |
| Servicio de la Deuda..... | \$ | 896.061.000.000= |
| Inversión..... | | \$3.691.790.246.744= |
| ----- | | |
| TOTAL..... | | \$4.687.851.247.344= |

- ✓ Se presentaron ocho (8) traslados presupuestales internos (recomposiciones), de los cuales siete (7) son del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y uno (1) es del Presupuesto de Gastos de Inversión.

Adicionalmente, se presentaron tres (3) traslados que modificaron los rubros a nivel de Decreto de Liquidación del Presupuesto, de los cuales dos (2) son del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y uno (1) es del Presupuesto de Gastos de Inversión.

- ✓ Se evidenció a 31 de diciembre de 2020, una ejecución del presupuesto de funcionamiento frente a las obligaciones de \$92.508.594.912,09=, correspondiente al 98,75%, del servicio de la deuda en \$896.060.916.574,60= correspondiente al 100% y de inversión fue de \$3.574.828.446.200,14= correspondiente al 99,61%, es decir que el total de la ejecución del presupuesto de la entidad fue de \$4.563.397.957.686,83= que corresponde al 99,67%.

Se observa una buena ejecución en cada uno de los rubros anteriores, ya que a la entidad le faltó por ejecutar un porcentaje menor al 1%.

5.2 Ejecución de Reservas Presupuestales

- ✓ En relación con las reservas presupuestales, se evidencia que con corte al 31 de diciembre de 2020, el valor vigente de reservas presupuestales fue de \$28.362.182.464,94=, discriminadas de la siguiente manera:

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| Funcionamiento | \$ 1.932.644.405,78= |
| Inversión | \$ 26.429.538.059,16= |
| Total\$ 28.362.182.464,94= | |

- ✓ La ejecución de las reservas presupuestales frente a las obligaciones con corte a 31 de diciembre de 2020 fue del 100%.

5.3 Ejecución Cuentas por Pagar

- ✓ Las cuentas por pagar se constituyeron por un valor de \$4.262.345.394,17= para la vigencia 2020, detalladas así:

| | |
|----------------------------------|----------------------|
| Funcionamiento | \$ 3.389.573.137,43= |
| Inversión | \$ 872.772.256,74= |
| Total \$ 4.262.345.394,17= | |

Se evidencia que las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2020, se encuentran canceladas en su totalidad, es decir su ejecución fue del 100%.

5.4 Ejecución Presupuesto de Ingresos

- ✓ El aforo definitivo del presupuesto de ingresos a 31 de diciembre 2020, fue el siguiente:

| | |
|---|----------------------|
| Ingresos de los establecimientos públicos | \$ 201.987.100.767= |
| Aportes de la Nación | \$4.376.510.301.650= |

Total \$4.578.497.402.417=

- ✓ La ejecución de los ingresos para el cuarto trimestre de 2020 de los ingresos fue la siguiente:

El recaudo ingresos de los establecimientos públicos ejecutó un valor de \$186.795.604.900,99= correspondiente al 92,48%.

En cuanto al recaudo aportes de la Nación se ejecutó por un valor de \$4.310.768.288.169,57=, correspondiente al 98,50%.

| | | |
|---|---|---|
|  | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020 |  El futuro es de todos Gobierno de Colombia |
|---|---|---|

El comportamiento en los anteriores rubros de ingresos se consideran con buena ejecución, ya que, con los ingresos percibidos por la entidad, la ejecución total de los gastos e inversión de la entidad estuvo por encima del 99%.

5.5 Vigencias Expiradas

- ✓ La Entidad no presentó giros o pagos por vigencias expiradas para el cuarto trimestre de 2020.

En conclusión, se evidencia que el seguimiento a la ejecución presupuestal realizada por el grupo de presupuesto de la entidad, logró los resultados esperados al emitir las alertas tempranas a cada área sobre ejecuciones de reservas y presupuesto de vigencia, ya que en los resultados del presente informe se evidenciaron las gestiones y medidas adoptadas por la entidad en cuanto a modificaciones a los rubros a nivel de Decreto de Liquidación del Presupuesto tanto de gastos e ingresos.

Realizó verificación y elaboró informe:

Revisó y aprobó informe:

Luz Jeni Fung Muñoz

Auditor Oficina de Control Interno

Gloria Margoth Cabrera Rubio

Jefe de Oficina de Control Interno